



**Ayuntamiento de Menasalbas**  
**(Toledo)**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES-CONDUCTORES DE MÁQUINA BARREDORA**

Siendo las 13 horas del jueves 02 de julio de 2020, se constituye el Tribunal Calificador para la calificación de la Fase de Oposición de Operarios de Servicios Múltiples – Conductores de Máquina Barredora (Resolución de Alcaldía nº 93 de 06/03/2020), formado por los siguientes miembros:

Sres. Asistentes:

- Presidente: D. Jesús de la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
  - D. Saturnino Camino García, Funcionario Ayto. Menasalbas.
  - D. Mario Gómez Martín, AEDL Ayto. Menasalbas, en sustitución de D. Gregorio Fernández Crespo.

Previa autorización del Presidente, se dio lectura a la Base 7<sup>a</sup> de la convocatoria anteriormente aludida “Pruebas Selectivas”, respecto a los criterios de baremación de la Fase de Oposición. **Una vez calificada dicha prueba, ningún aspirante a la plaza ha obtenido la nota mínima preceptiva de 5,00 puntos para pasar a la Fase de Concurso.**

Que en virtud de lo preceptuado en dicha Base 7<sup>a</sup>, se establece un plazo de **tres días naturales** siguientes a la publicación de la presente acta puedan ver su examen y si lo entienden oportuno, presentar reclamación contra la misma. Dicha impugnación irá dirigida por escrito a la Presidencia de la Comisión de Selección de Personal, debiendo presentarse por Reg. Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas en horario de Oficina de 9,00 a 14,00 h., **hasta el lunes 6 de julio de 2020, inclusive.**

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 14,50 horas de todo lo cual como Secretaria del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico,



*[Firma manuscrita en azul]*